



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Fecha

Resolución Ministerial

No. *192*..2006-MIMDES

Lima, 21 MAR. 2006

Visto, el Oficio No. 256-2006-MIMDES/PNCVFS de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y el Oficio No. 393-2006/INABIF.DE del Director Ejecutivo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 008-2001-PROMUDEH se creó el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS;

Que, el artículo 79 del citado Reglamento de Organización y Funciones señala que, entre otros, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual es un Programa Nacional del MIMDES, disponiendo que los Programas Nacionales del MIMDES que cuenten con la condición de Unidad Ejecutora, tienen un grado significativo de desconcentración, autonomía administrativa, financiera y operativa, de conformidad con la Ley No. 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, asimismo dispone que los Programas Nacionales del MIMDES cuentan con las siguientes Unidades Orgánicas: Unidad Administrativa, Unidad de Planeamiento y Resultados, y Unidades Operativas;

Que, por Decreto Supremo No. 012-2005-MIMDES se dispuso que el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual constituye una Unidad Ejecutora del Pliego 039: MIMDES, y se financiará con los recursos asignados a dicho pliego, estableciendo asimismo, que en un plazo no mayor de sesenta día calendario se deben aprobar las modificaciones correspondientes a los Documentos de Gestión del MIMDES;

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 002-2006 entre otros, se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el MIMDES y en concordancia con el Decreto Supremo No. 012-2005-MIMDES autorice la Unidad Ejecutora Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual en el Pliego;

Que, con Resolución Suprema No. 004-2005-MIMDES se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – C.A.P. del MIMDES, modificado por Resoluciones Ministeriales Nos. 012 y 123-2006-MIMDES, documento de gestión



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPIÑOZA VARGAS
FELICIDAD
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg II

institucional que contiene los cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES;

Que, la Directiva No. 001-2006-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006 aprobada por Resolución Directoral No. 052-2005-EF/76.01 establece en el artículo 14, numeral 14.1, que la Asignación Trimestral constituye el marco de gasto a considerar durante cada Trimestre a nivel de Pliego; asimismo en su artículo 15 numeral 15.1 dispone que la Programación Trimestral de Gastos constituye un proceso técnico orientado a perfeccionar la Programación Mensual de Gastos, en función de los montos de la Asignación Trimestral;

Que, dentro del proceso de implementación de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, es necesario establecer una fecha del cierre de las actividades administrativas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, que se han venido realizando a través de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF, para dar inicio a las actividades administrativas y operativas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual como Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Organización y Métodos, a través del Memorándum No. 130-2006-MIMDES/OGPP e Informe No. 015-2006-MIMDES/OGPP-OOM respectivamente;

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 27793- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en la Ley No. 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y en la Directiva No. 001-2006-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006" aprobada por Resolución Directoral No. No. 052-2005-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el 31 de marzo de 2006, como fecha de cierre de las actividades administrativas y presupuestales del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual desarrolladas a través de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

2006/04/01



Resolución Ministerial



Artículo 2.- Establecer el 01 de abril 2006 como fecha de inicio de las actividades administrativas y presupuestales de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, asignándole la representatividad de la Unidad Ejecutora a la Directora Ejecutiva de dicho Programa Nacional.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social